



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

Antiguo Cuscatlán 19 de junio de 2023.

Público en General.
Presente.

En consideración a lo previsto a la Ley de Acceso a la Información Pública, (LAIP) las instituciones del estado deberán publicar, y mantener a disposición permanente del público la información oficiosa que les corresponde de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento, la referida Ley en lo lo pertinente establece en el artículo 10 numeral "6" y que literalmente expresa, que debe de publicarse "El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones." Se declara que, en los meses de enero, febrero y marzo de 2023, no se reportan contratación de asesores dentro de la Institución, mediante lo expresa la Gerencia de Recursos Humanos, siendo de carácter inexistente para el periodo en mención, no obstante que, en el caso de darse, se publicará para su consulta.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta que abarca el periodo de enero, febrero y marzo de 2023.

Licda. Jackeline Avolevan
Oficial de Información
CIFCO

